

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28699** BARCELONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 431/14.

Fecha del Auto de Declaración: 20.05.14.

Clase de Concurso: voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Vidrios y Cristales Planos Solé S.L.

Cif de la Concursada: B17017799.

Domicilio de la Concursada: C. Gran Canaria, 13 (Pont Major) 17007, Girona (Girona).

Administración Concursal: Advecon Law & Economics, SLP.

- Dirección postal: c/ Victor Català, s/n, casa 14-Roses.

- Dirección electrónica: [concursal@advecon.es](mailto:concursal@advecon.es)

Régimen de las Facultades del Concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un Máximo de Un Mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001- Girona).

Girona, 3 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040959-1